



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

DEGHOSA INTERNACIONAL CONSULTORES, S.C.

Canal de Miramontes 2388 Int. 201C

Col. Avante, Coyoacán C.P. 04460 CDMX

Tel: 722 214 5814, 722 490 2737

Correo electrónico: degghosa@hotmail.com; degghosa@prodigy.net.mx

Atención: Sergio Arreola Garza
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**”, realizada al amparo del artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, con base en la solicitud realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas a través de oficio No. **CAF/0411/2024**, con base en el oficio No. **UPFPPF/212/657/2024** de designación de auditor externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2024 emitido por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, al documento de autorización de la procedencia de la adjudicación directa por parte del Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, así como al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

MONTO DEL CONTRATO

MONTO TOTAL DE HONORARIOS
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO DEL CONTRATO

\$413,933.00
\$ 66,229.28
\$480,162.28

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

Fecha	Porcentaje	Montos mínimos	Montos máximos
31 de enero de 2025	20%	\$38,412.98	\$ 96,032.46
28 de marzo de 2025	50%	\$96,032.46	\$ 240,081.14
27 de junio de 2025	20%	\$38,412.98	\$ 96,032.46
Prevía emisión por la SFP del oficio de liberación	10%	\$19,206.49	\$ 48,016.22
TOTAL:		\$192,064.91	\$ 480,162.28

Para la presente Adjudicación Directa el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria, conforme al oficio **DRF/545/2024**, considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de que se trate y a la autorización por parte de la Coordinadora Sectorial (CONAHCYT) del presupuesto calendarizado para el ejercicio fiscal 2025.

Se cuenta con el oficio **DRF/607/2024**, para llevar a cabo la contratación anticipada, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio **2025-38-90M-185** del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

La vigencia del contrato será a partir del **01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **31 de diciembre del 2024 a las 16:00 horas**.



Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
2	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
3	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
4	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberán presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **10 de enero de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.00); el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Mtro. Alejandro García Ruiz. - Director de Recursos Financieros

JCTM/jte